UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 794-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV. 2019

Visto la Resolución del Consejo Universitario N° 562-2018-UNSCH-CU, sobre vencimiento del Tribunal de Honor Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, de conformidad con el artículo 320° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética. Su función es por el periodo de un (1) año, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Se rige por su propio reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 562-2018-UNSCH-CU, de fecha 10 de setiembre de 209, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 05 de setiembre de 2018 al 04 de setiembre de 2019;

Que, resulta necesario constituir el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 29 de octubre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE :

Artículo Único.- CONSTITUIR el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2019 al 03 de noviembre de 2020, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 794 -2019-UNSCH-CU

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. JAIME ALBERTO HUAMAN MONTES
- Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO
- Dr. NESTOR GODOFREDO TAIPE CAMPOS

MIEMBROS SUPLENTES:

- Dr. JESUS DE LA CRUZ ARANGO
- Msc ELMER ALCIDES AVALOS PEREZ
- Mtra MARIA CONSUELO QUISPE LOAYZA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Miembros del Tribunal de Honor (06)
Area de Escalafón
File Personal (06)
Archivo
CAZP/